

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 257 11 de abril de 2017 PE/005836-01. Pág. 29602

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005836-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Luis Aceves Galindo, relativa a depósito de las armas de los agentes medioambientales en la Intervención de Armas de cada provincia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005789 a PE/005845.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de septiembre de 2013, la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente acordó que todas las armas cortas (pistolas STAR 9 mm) para uso de los agentes medioambientales, existentes en el inventario de armas de cada provincia, se depositaran en la Intervención de Armas de cada provincia.

Por todo lo expuesto se pregunta:

- ¿Qué informes técnicos encargó y a qué entidad para efectuar dicha retirada?
- ¿Qué informes de seguridad laboral disponía la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para proceder a la retirada de armas, con la consiguiente pérdida de seguridad para los agentes medioambientales que disponían de armas?
 - ¿Qué autoridad tomó la decisión de su retirada?



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 257 11 de abril de 2017 PE/005836-01. Pág. 29603

- · ¿Qué medidas para preservar la integridad y la seguridad de los agentes adoptó la Junta de Castilla y León desde finales de 2013 para evitar episodios de agresiones, etc.? ¿Considera que son suficientes?
- ¿Está garantizado que con las actuales circunstancias, medidas y métodos de persuasión, están exentos de riesgos los agentes medioambientales en el ejercicio de sus funciones como agentes de la autoridad y policía judicial en sentido genérico?
- ¿Qué medidas se deberían implementar para preservar de una forma segura la integridad de los agentes medioambientales?

Valladolid, 24 de marzo de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-016246